



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

R. E. L. nº. 01320179

Núm.....

ANUNCIO: Contratación temporal de dos trabajadores (uno de ellos con desempeño también de la función encargado o capataz; y otro como peón) para la prestación del servicio de limpieza viaria en los núcleos del municipio.

Por resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de Marzo de 2020 se aprobó el expediente de contratación temporal con carácter de urgencia de dos trabajadores (uno de ellos con desempeño también de la función de encargado o capataz, y un peón) para la prestación del servicio de limpieza viaria en los núcleos del municipio; estando prevista su financiación con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial y aceptada por este Ayuntamiento para la ejecución de trabajos ambientales; con una duración estimada de cinco meses y medio.

Para su contratación se solicitó oferta de empleo genérica al Servicio Público de Empleo; e igualmente **SE PROCEDE A PUBLICAR EL CORRESPONDIENTE ANUNCIO EN EL TABLON DE EDICTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRONICA** de este Ayuntamiento, concellocarballedavaldeorras.com, al objeto de que quienes estuvieran interesados en optar a dichas contrataciones presente sus solicitudes o instancias en la forma y adjuntando la documentación que se indica:

1.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS O SOLICITUDES:

Las instancias o solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento concellocarballedavaldeorras.com o bien mediante su remisión a la dirección de correo electrónico administracion@concellocarballedavaldeorras.com; igualmente se podrán presentar también mediante Fax al nº: 988 33 53 79 o mediante su presentación en las oficinas municipales de forma presencial; en este último caso previa llamada telefónica al nº: 988 33 50 02 en horario de 9:00 a 14:30 h.

Se establece un plazo de presentación de 4 días hábiles posteriores a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento concellocarballedavaldeorras.com.

Las instancias o solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía, y en ellas se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del solicitante
- D.N.I. / N.I.F.
- Domicilio
- Se hará constar en la instancia que se presente que cumplen los requisitos previstos en el art. 56 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público.
- Puesto/s de trabajo al que se opte (trabajador con función de encargado/ capataz o peón.)
- Dirección de correo electrónico que por el Ayuntamiento se remitirán las notificaciones correspondientes al proceso de selección; de no disponer de correo electrónico, se hará constar el nº: de teléfono o fax a través del cual se pueda establecer la correspondiente comunicación relacionada con el proceso de selección.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

R. E. L. nº. 01320179

Núm.....

2. Será requisito para optar a cualquiera de los dos puestos de trabajo de convocatoria estar en posesión del permiso de conducir clase B y, tal como se indicó en el apartado de presentación de solicitudes, reunir los requisitos previstos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo dichos requisitos los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de los puesto de trabajo objeto de contratación (en este caso limpieza viaria, desbroce, etc..)
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima para la jubilación obligatoria.
- d) No haber sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para empleos públicos.

3.- Los meritos que se tendrán en cuenta en la selección y que, en su caso, se han de relacionar y adjuntar junto con la solicitud son los siguientes:

- *Por cada mes de servicio prestado en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras como contratado/a en los últimos tres años en cualquier categoría (peón, etc.) para la prestación de servicios idénticos o similares (limpieza viaria, desbroce, etc.) a los que son objeto de contratación, se otorgarán 0,5 puntos por mes.*
- *Por cada mes de servicio prestado en otras administraciones públicas en puesto de trabajo idéntico o similar al objeto de la convocatoria en los últimos 3 años, se otorgará 0,1 puntos/mes.*
- *Por cada mes de servicio prestado en empresas privadas en puesto de trabajo idéntico o similar al del objeto de la convocatoria en los últimos 3 años, se otorgará 0,05 puntos por mes.*
- *Por estar en posesión del certificado de profesionalidad en trabajos forestales y jardines, se otorgará un total de 1 punto.*

Carballeda de Valdeorras, a 01 de Abril de 2020



Fdo.: M^a CARMEN GONZALEZ QUINTELA